

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 054 -2022-MDCH-A

Chocope, 21 FEB 2022

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 036-2022-MDCH-A de fecha 09.02.2022, mediante el cual se aprueba la Directiva N° 01-2022-MDCH que regula los lineamientos para la Administración y Control de la Caja Chica en la Municipalidad Distrital de Chocope, para el ejercicio fiscal del año 2022;



CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que es atribución del alcalde la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972 prevé las atribuciones del Alcalde y dentro de ellas en su inciso 17, se establece las atribuciones del designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía del Visto se aprueba los lineamientos para la Administración y Control de la Caja Chica en la Municipalidad Distrital de Chocope, para el ejercicio fiscal del año 2022; y en sus numerales correspondiente se prescribe que se debe designar a un servidor responsable de los fondos de la Caja Chica;



Que, en ese sentido se hace necesario designar al servidor de esta Municipalidad que se hará responsable del Manejo y Control de la Caja Chica, para el presente ejercicio fiscal 2022, debiéndose expedirse la norma municipal que oficialice dicha designación;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR a partir de la expedición del presente acto administrativo como servidor responsable del Manejo y Control de la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Chocope, para el ejercicio fiscal 2022, al Sub - Gerente de Logística, Abastecimiento y Almacén de la misma, Econ. Juan Martín Bautista Cáceda, teniendo en cuenta las razones que se exponen en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO .-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás órganos funcionariales de la Municipalidad Distrital de Chocope, el fiel cumplimiento de la presente resolución.





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°- 054-2022-MDCH-A

ARTICULO TERCERO .- DEJESE sin efecto cualquier norma municipal que se oponga a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHOCOPE
LIC. CARLOS A. ALZA MONCADA
ALCALDE